10 de diciembre de 1948: La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Fue en 1947 cuando una Comisión de Derechos Humanos, dirigida por Eleanor Roosevelt, pionera y ferviente defensora de los derechos humanos, se reunió para redactar lo que se convertiría en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Comisión estaba compuesta por un comité creado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas de los ocho Estados miembros que fueron seleccionados sobre la base del criterio de la más amplia representatividad geográfica. La Declaración se presentó en septiembre de 1948 y se aprobó unos meses después. El 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos fue considerada como un simple instrumento jurídicamente no vinculante, de *soft-law* que sentó las bases adecuadas para el renacimiento de las conciencias sacudidas por la Segunda Guerra Mundial. En los años siguientes se convirtió en un instrumento crucial de derecho internacional para la protección de los derechos humanos fundamentales y en un pilar de las convenciones y documentos jurídicamente vinculantes posteriores.

En octubre de 2005, la Asamblea General de la UNESCO, en respuesta a los rápidos avances de la ciencia y la tecnología y a las cuestiones éticas conexas, aprobó la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Partiendo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a continuación queremos presentar el compromiso de la Cátedra UNESCO de Bioética y Derechos Humanos que desde 2009, año de su fundación, a través de proyectos, grupos de estudio, cursos de formación avanzada y talleres nacionales e internacionales, ha estado y sigue estando a la vanguardia de la difusión y promoción de los derechos humanos universales.

El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos ", tienen "deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad" (art. 29), y "en caso de persecución, [tienen] derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país" (art. 14). En el marco del proyecto "Ciudadanos Europeos por la Solidaridad" (EUROSOL), cofinanciado por el programa Europa para los Ciudadanos, el 27 de noviembre de 2017, la Cátedra organizó un foro público sobre el tema "Dignidad y derechos humanos de los refugiados". El evento reunió a docenas de expertos de ocho países para debatir las resoluciones de la UE relacionadas con la crisis de los refugiados y proponer nuevas estrategias y acciones para abordar los temas urgentes del momento: la promoción del diálogo intercultural, la lucha contra la estigmatización de los migrantes y la promoción de la tolerancia y la empatía. Además, a través del proyecto Bioethics Global Art, el grupo de estudio de Bioéstetica y la colaboración con la *Fondazione Marianna*, de la que es consejero el

nuestro Director, el Prof. Alberto García Gómez, la Cátedra es pionera en la difusión de los derechos humanos a través del arte en todas sus formas. En 2011, 2013 y 2015, la Cátedra organizó dos concursos de arte y varias exposiciones de piezas únicas creadas por artistas internacionales comprometidos y sensibles con la lucha por los derechos de los más vulnerables.

El artículo 18, que consagra la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, nos introduce en el proyecto Bioética, Multiculturalismo y Religión, con el que la Cátedra quiere ofrecer un lugar de debate en el que puedan participar representantes de diferentes religiones y tradiciones culturales que se propone entablar entre sí un diálogo académico continuo sobre cuestiones de bioética; cultivar un ambiente amistoso para que los participantes puedan aprender sobre la tradición o la religión de los demás con empatía discursiva; promover la comprensión mutua de la bioética global mediante un debate respetuoso de los propios conocimientos; esforzarse por desarrollar el espacio lingüístico y conceptual en el que pueda surgir un terreno común o una convergencia donde la diversidad sea mutuamente reconocida y apreciada; y, por último, fomentar la cooperación creativa respetando la dignidad y la singularidad de cada tradición.

En conclusión, la Cátedra pretende crear espacios para líderes del pensamiento bioético diversos. Trabajando juntos en un espíritu de respeto y amistad, trata de proporcionar un marco común para orientar la aplicación de los principios bioéticos a la luz de la Declaración de la UNESCO sobre Bioética y Derechos Humanos. De este modo, se pueden informar e iluminar las opiniones, decisiones y acciones éticas, legales y públicas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida, los derechos humanos y las responsabilidades.